RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA SOBRE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO POR LOTES Y POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS GESTIONADAS POR LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA

Código Prinex: 4627
Código Expte G3: 2019/002404

LOTE 1 ALMERÍA

HECHOS

PRIMERO.- Mediante Resolución del Director General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucia, de fecha 28 de octubre de 2019, se aprobó el expediente de licitación mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con varios criterios de adjudicación, del contrato de SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS GESTIONADAS POR LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA Expte. Contratación: 2019/002404

El presupuesto de licitación ascendió a la cantidad de 2.479.338,84 euros (IVA excluido), con un importe de IVA de 520.661,16 euros, dividido en 8 lotes según el siguiente desglose:

LOTE/PROVINCIA	PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA excl.)	IVA (21%)	TOTAL CON IVA
LOTE 1: ALMERÍA	148.558,20 €	31.197,22 €	179.755,42 €
LOTE 2: CÁDIZ	471.612,56 €	99.038,64 €	570.651,20 €
LOTE 3: CÓRDOBA	295.772,21 €	62.112,16 €	357.884,37 €
LOTE 4: GRANADA	199.687,31 €	41.934,34 €	241.621,65 €
LOTE 5: HUELVA	254.251,60 €	53.392,83 €	307.644,43 €
LOTE 6: JAÉN	243.348,69 €	51.103,23 €	294.451,92 €
LOTE 7: MÁLAGA	288.802,33 €	60.648,49 €	349.450,82 €
LOTE 8: SEVILLA	577.305,94 €	121.234,25 €	698.540,19 €
	2.479.338,84 €	**520.661,16 €**	**3.000.000,00 €**

El valor estimado del contrato asciende a 7.438.016,53 € euros, IVA excluido, siendo su plazo de doce meses, a contar desde la fecha de formalización, con una posibilidad de una prórroga, de seis meses, con una posibilidad de dos prórrogas de doce meses cada una.

SEGUNDO.- La fecha de fín de plazo de presentación de ofertas se fijó para el 18 de noviembre de 2019 a las 14:00 horas, conforme a lo establecido en el anuncio publicado en el perfil del contratante con referencia 2019-0000114799 de fecha 31 de octubre de 2019.(corregido por otro con núm de referencia 2019-0000116512) y en el Diario oficial de la Unión Europea 2019/S 211-517182 de 31 de octubre de 2019.

Código:8EQIW794C6LUFMNnFJHTy2mYtMS8Ld.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JUAN CARLOS DEL PINO LERUITE	FECHA	16/09/2020
ID. FIRMA	8EQIW794C6LUFMNnFJHTy2mYtMS8Ld	PÁGINA	1/9

Con posterioridad, habiéndose observado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares un error en el Anexo XV "Solvencia económica y financiera", por Resolución del Director de General de AVRA de 15 de noviembre de 2019, se modifica el Anexo XV "Solvencia económica y financiera" del PCAP y se amplía el plazo para la presentación de ofertas en el procedimiento para la contratación de los servicios de referencia, hasta las 11:00 horas del 2 de enero de 2020. Asimismo, se trasladada la apertura pública de los sobres nº 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas) al día 16 de enero de 2020, a las 10:00 horas. En cumplimiento de dicha Resolución se ha procedió a publicar las modificaciones en los mismos medios de publicidad que el anuncio inicial. Los cambios fueron publicados en el DOUE el día 21/11/2019 con referencia 2019/S 225-552605 y en el Perfil del Contratante en el día 18/11/2019 con referencia 2018-0000118444 y el día 22/11/2019 con referencias 2019-0000119612 y -2019-0000119980.

Como consecuencia de lo anterior, a aquellas empresas que presentaron ofertas antes del día 18 de noviembre, se le envió escrito comunicando la ampliación del plazo y la posibilidad de presentar una nueva oferta dentro del plazo ampliado hasta las 11:00 horas del día 2 de enero de 2020. En tal caso, los sobres de la nueva oferta sustituirían a los del mismo número de los ya presentados, quedando sin efecto los presentados hasta el día 18 de noviembre de 2019. En caso de no presentar nueva oferta, se mantendría la inicialmente presentada.

Asimismo, a aquellas empresas que presentaron su oferta en las Direcciones Provinciales de AVRA se les instó a retirar las ofertas con el objeto de que éstas fueran presentadas en el registro indicado para ello en el anuncio y el los pliegos, a saber, el Registro General de AVRA sito en calle Picasso nº6 en Sevilla.

El día 10 de enero de 2020 se constituyó la mesa de contratación y se procedió a la apertura y examen de la documentación administrativa.

A tenor de la información proporcionada por el Registro General de AVRA se presentaron un total de 52 empresas, presentando algunas de ellas ofertas a más de un lote. El listado de las empresas presentadas y de los lotes a los que han presentado oferta es el siguiente:

Nº	LICITADOR	LOTES A LOS QUE SE PRESENTA
1	ACTIVA EXTERNALIZACIÓN DE SERVICIOS S.L.U.	LOTE 8 SE
2	AGRORUBSAN S.L.	LOTE 2 CA, 3 CO, 5 HU y 8 SE
3	AGUAEMA S.L.	SIN INDICAR
4	ASSISTA CASA 2005 S.L.	LOTE 2 CA, 7 MA y 8 SE
5	AVANZASI S.L.U.	LOTE 6 JA
6	BIBIAN MORENO MESSIA OBRAS Y SERVICIOS S.L.	LOTE 6 JA

Código:8EQIW794C6LUFMNnFJHTy2mYtMS8Ld.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JUAN CARLOS DEL PINO LERUITE	FECHA	16/09/2020
ID. FIRMA	8EQIW794C6LUFMNnFJHTy2mYtMS8Ld	PÁGINA	2/9

7	BLUEDEC S.L.	LOTE 4 GR y LOTE 8 SE
8	CIUCU S. COOP. AND.	LOTE 2 CA
9	CÓNICA DE OBRAS Y SERVICIOS S.L.	LOTE 6 JA
10	CONSERVACIONES Y PROYECTOS DEL SUR S.L.	LOTE 4 GR
11	CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN S.L.	LOTE 4 GR, 6 JA Y 7 MA
12	CONSTRUCCIONES AIRAMSUR S.L.	LOTE 5 HU
13	CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L.	LOTE 3 CO
14	CONSTRUCCIONES COSMOCORDOBA S.L.	LOTE 3 CO
15	CONSTRUCCIONES GALLARDO BARRERA S.L.	LOTE 3 CO Y 6 JA
16	CONSTRUCCIONES LOS HERMANOS S.L.	LOTE 1 AL
17	CONSTRUCCIONES MOGILBA S.L.	LOTE 3 CO
18	CONSTRUCCIONES Y CERÁMICAS LAGOS S.L.U.	LOTE 2 CA
19	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS CABELLO	SIN INDICAR
20	DOMONUBA REFORMAS S.L.	LOTE 5 HU
21	EIFFAGE ENERGIA S.L.U.	LOTE 3 CO, 6 JA y 8 SE
22	ENFRASER S.L.	LOTE 3 CO, 5 HU y 8 SE
23	FACTO S.A.	LOTE 1 AL
24	FORGESER SERVICIOS EL SUR S.L.	LOTE 5 HU
25	FRUCTUOSO PASCUAL E HIJOS S.L.	LOTE 2 CA
26	GESTION Y PROGRESO DE OBRAS S.L. (GEOBRAS)	LOTE 3 CO
27	GRUPO FERSON 03 S.L.	LOTE 4 GR y LOTE 7 MA
28	GRUPO TORRES & OCAÑA S.L.	LOTE 6 JAEN
29	HIDRAULICA, CARRETERAS Y SERVICIOS S.L.U. (HCS)	LOTE 7 MA

Código:8EQIW794C6LUFMNnFJHTy2mYtMS8Ld.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JUAN CARLOS DEL PINO LERUITE	FECHA	16/09/2020
ID. FIRMA	8EQIW794C6LUFMNnFJHTy2mYtMS8Ld	PÁGINA	3/9

30	IMBESTEN GESTION INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS	LOTE 3 CO, LOTE 7 MA
31	INGENIERIA DE LA CONSTRUCCIÓN CORDOBESA S.L.	LOTE 3 CO, 6 JA, 7 MA y 8 SE
32	INNOVADORA WORKS AND SERVICES S.L.U.	LOTE 8 SE
33	INTERPUNT BLUE BIG S.L.	LOTE 7 MA
34	JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.	LOTE 1 AL
35	KLIPERVIP S.L.	LOTE 5 HU
36	M&C SERVICES 2012 S.L.U.	LOTE 4 GR
37	MARTINEZ Y ORTEGA S.L.	LOTE 4 GR
38	NUPREN S.L.	LOTE 2 CA
39	PABLO JESUS IGLESIAS LARA	LOTE 6 JA
40	PROGRESAN S.L.	LOTE 6 JA
41	SARIAL OBRAS S.L.	LOTE 8 SE
42	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS GLOBAL S.L.U.	LOTE 4 GR
43	SYGA MANAGEMENTS ASOCIADOS S.L.	LOTE 7 MA
44	TELLO GARZON DE CONSTRUCCIONES S.L.	LOTE 6 JA
45	TORRES ANDALUS INTEGRAL S.L.	LOTE 2 CA
46	URBANA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA S.L.	LOTE 4 GR
47	UTE ASISTENCIA DIVERSOS S.L. - LIMPIEZAS Y SERVICIOS ROVIAL S.L.	LOTE 2 CA
48	UTE GRULOP 21 S.L. AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	LOTE 1 AL, LOTE 2 CA, LOTE 3 CO, LOTE 4 GR, LOTE 5 HU, LOTE 6 JA, LOTE 7 MA y LOTE 8 SE
49	UTE OBRATEC-JUAN JOSE BENITEZ.-JUSAFI	LOTE 7 MA
50	UTE RAFAEL ANGEL GIL - SERVICIOS INTEGRALES MANACUS S.L.	LOTE 7 MA
51	VALSER S.L.U.	LOTE 4 GR

Código:8EQIW794C6LUFMNnFJHTy2mYtMS8Ld.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JUAN CARLOS DEL PINO LERUITE	FECHA	16/09/2020
ID. FIRMA	8EQIW794C6LUFMNnFJHTy2mYtMS8Ld	PÁGINA	4/9

52	VIA AUGUSTA JULIA S.L.	LOTE 2 CA, 5 HU y 8 SE

Las empresas que presentaron oferta al LOTE 1 ALMERÍA son las siguientes:

LOTE 1 ALMERÍA (4 ofertas)

	N.º REG	EMPRESA
1	33695	FACTO S.A.
2	33709	JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.
3	37540	UTE GRULOP 21 S.L. AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.
4	40	CONSTRUCCIONES LOS HERMANOS S.L.

Por otro lado fue necesario requerir a con respecto al LOTE 1 ALMERÍA a 2 empresas para que efectuasen determinadas subsanaciones, que todos presentaron en tiempo y forma, siendo admitidos a la fase de apertura pública del sobre nº3 de documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas. Dichas empresas fueron:

UTE GRULOP 21 S.L. AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.
CONSTRUCCIONES LOS HERMANOS S.L.

TERCERO.- A las a las 10:00 horas del día 16 de enero de 2020, en acto público, se procedió a la apertura del sobre nº3 referente a criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas, y lectura en voz alta de las bajas globales ponderadas ofertadas por cada licitador, por lotes, con el resultado que se detalla en el cuadro que se aporta como ANEXO 1 al acta n.º 3, en relación a los contenidos en el Anexo IX del PCAP.

LOTE 1 ALMERÍA

Nº	Nº REGISTRO	LICITADOR	BAJA GLOBAL PONDERADA %	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA (Meses)	ORDEN DE PREFERENCIA	OBSERVACIONES
1	33695	FACTO S.A.	5,56	24		
2	33709	JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.	11,13	24		
3	37540	UTE GRULOP 21 S.L. AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	25	24	7º	
4	40	CONSTRUCCIONES LOS HERMANOS S.L.	9,818	24		

CUARTO.- A las a las 09:30 horas del día 27 de enero de 2020, se reúne la mesa para el análisis de las ofertas incluidas en el sobre n.º 3 referente a criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas. En relación con el LOTE ! La mesa acuerda solicitar a diversas empresas aclaración sobre sus ofertas. En relación con el LOTE 1 ALMERÍA no se observa ninguna incidencia en ninguna de las ofertas.

QUINTO.- En sesión de fecha 11 de marzo 2020, la mesa procede a analizar las aclaraciones solicitadas a algunas ofertas presentadas a diversos lotes. Como se expone en el hecho **CUARTO**, en el LOTE 1 ALMERÍA no fue necesario solicitar aclaraciones.

Código:8EQIW794C6LUFMNnFJHTy2mYtMS8Ld.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JUAN CARLOS DEL PINO LERUITE	FECHA	16/09/2020
ID. FIRMA	8EQIW794C6LUFMNnFJHTy2mYtMS8Ld	PÁGINA	5/9

SEXTO.- En el mismo acto se procedió al análisis de las ofertas anormalmente bajas, teniendo en cuenta en total 4 ofertas admitidas en el LOTE 1 ALMERÍA

1. FACTO S.A.
2. JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.
3. UTE GRULOP 21 S.L. AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.
4. CONSTRUCCIONES LOS HERMANOS S.L.

Por lo tanto, para el cálculo de las ofertas desproporcionadas o anormales, se está a lo dispuesto en el punto 3 del ANEXO XII del PCAP, cuando concurren 3 o más licitadores:

La media aritmética de las ofertas admitidas (excluyendo del cálculo de la media aquellas bajas en más de 25 unidades porcentuales) es de **11,86%**

De este modo el valor límite establecido por encima del cual se considera una oferta como presuntamente desproporcionada u oferta anormalmente baja, resultante de añadir 10 unidades porcentuales a la media aritmética calculada conforme al Anexo XII del pliego es de **21,86%**

Como resultado de aplicar las anteriores consideraciones **1** oferta se encuentra en presunción de oferta anormalmente baja por su bajo importe, lo cual queda reflejado en el siguiente cuadro:

EMPRESA LICITADORA		BAJA GLOBAL OFERTADA	OBSERVACIONES
1	FACTO S.A.	5,10 %	-
2	JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.	10,34 %	-
3	UTE GRULOP 21 S.L. AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	23,00 %	**OFERTA ANORMALMENTE BAJA**
4	CONSTRUCCIONES LOS HERMANOS S.L.	9,00 %	-

SÉPTIMO.- La UTE GRULOP 21 S.L AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L no presenta dentro del plazo concedido al efecto, justificación alguna de su oferta anormalmente baja en el LOTE 1 ALMERÍA, por lo que la mesa acuerda proponer su exclusión del procedimiento al órgano de contratación.

OCTAVO.- Descartada la oferta de la UTE GRULOP 21 S.L AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS por el motivo anteriormente expuesto, se procede a valorar las ofertas conforme al ANEXO XI, el orden de prelación de ofertas en base a su valoración final es el siguiente:

EMPRESA LICITADORA		BAREMACIÓN ECONÓMICA	BAREMACIÓN GARANTÍA	TOTAL PUNTUACIÓN
1	JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.	80,00	20,00	100,00
2	CONSTRUCCIONES LOS HERMANOS S.L.	70,54	20,00	90,54
3	FACTO S.A.	39,97	20,00	59,97

Código:8EQIW794C6LUFMNnFJHTy2mYtMS8Ld.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JUAN CARLOS DEL PINO LERUITE	FECHA	16/09/2020
ID. FIRMA	8EQIW794C6LUFMNnFJHTy2mYtMS8Ld	PÁGINA	6/9

Y en consecuencia, y teniendo en cuenta la valoración de las ofertas conforme al criterio de adjudicación contemplado en el PCAP, la mesa propone como la mejor oferta económica, de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la formulada por la entidad **JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A,** con una baja global ponderada de 10,34 % y con **100,00 puntos,** la empresa con mayor puntuación. El Lote 1 Almería es el **1º** en preferencia de JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.

NOVENO.- Tras la propuesta de la mesa de contratación, el órgano de contratación con fecha 8 de julio de 2020, estimó la exclusión del procedimiento de licitación a la UTE GRULOP 21 S.L AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L por no presentar justificación de su oferta anormalmente baja al LOTE 1 ALMERÍA, y considerara como la mejor oferta económica en el **LOTE 1 ALMERÍA**, de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la formulada por la entidad **JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.** con una baja global ponderada de 10,34%, y con una valoración global de **100 puntos** sobre un total de 100, requiriéndole la documentación previa a la adjudicación del contrato, de conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP.

DÉCIMO.- Con fecha 1 de septiembre de 2020, la mesa de contratación, se reúne para comprobar la documentación aportada por la empresa **JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.** previa a la adjudicación, que considera correcta y suficiente y acuerda proponer la adjudicación del **LOTE 1 ALMERÍA CONTRATO DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE 2019/002404**, de conformidad con lo previsto en los Art. 145 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, la formulada por la entidad **JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.** con una baja global ponderada de 10,34 %, y con una valoración global de **100 puntos** sobre un total de 100.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE; del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen la presente licitación.

SEGUNDO.- El artículo 151 LCSP relativo a la adjudicación del contrato y notificación de la adjudicación, así como la cláusula 10.8 del PCAP.

TERCERO.- La competencia para adjudicar el contrato corresponde al Director General de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, como órgano de contratación, de conformidad con el art. 14.2 g) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Rehabilitación de Andalucía, así como según lo previsto en el Art. 118 del Reglamento de Régimen Interior de AVRA, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 28 de septiembre de 2017.

Código:8EQIW794C6LUFMNnFJHTy2mYtMS8Ld.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JUAN CARLOS DEL PINO LERUITE	FECHA	16/09/2020
ID. FIRMA	8EQIW794C6LUFMNnFJHTy2mYtMS8Ld	PÁGINA	7/9

Por cuanto antecede, vistos los informes técnicos evacuados y la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2020, y en virtud de las competencias que ostento como órgano de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Estimar la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 1 de septiembre 2020 y **ADJUDICAR** el contrato correspondiente al **LOTE 1 ALMERÍA CONTRATO DE SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS PERTENECIENTES AL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE 2019/002404**, a la entidad **JARQUIL CONSTRUCCIÓN S.A.** con una baja global ponderada de 10,34 %, y con una valoración global de **100 puntos** sobre un total de 100.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a la adjudicataria y a las restantes licitadoras del LOTE 1 ALMERÍA, conforme exige el artículo 151.1 LCSP, se publicará en el perfil de contratante en el plazo de 15 días y en el DOUE.

TERCERO.- La formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras o candidatas en la forma prevista en el art. 151.2 de la LCSP y de conformidad con los previsto en la cláusula 7.2 del PCAP. La persona contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los gastos que de ello se deriven, conforme al artículo 153.1 LCSP y Cláusula 10.9 del PCAP. La persona contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los gastos que de ello se deriven, conforme al artículo 153.1 LCSP y Cláusula 10.9 del PCAP.

CUARTO.- Designar a Dña Marina Uroz Sorroche, la Jefe de la Sección Técnica de la Dirección Provincial de Almería, como persona responsable de este contrato por parte de la Agencia.

Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado conforme a lo dispuesto en el art. 50.1 d) de la citada ley y cláusula 25.2 del PCAP. El escrito de interposición del recurso podrá presentarse en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación (Calle Pablo Picasso n.º6, 41018 Sevilla) o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Registro General de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092 Sevilla) y al mismo se adjuntará la documentación que establece el artículo 51 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código:8EQIW794C6LUFMNnFJHTy2mYtMS8Ld.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JUAN CARLOS DEL PINO LERUITE	FECHA	16/09/2020
ID. FIRMA	8EQIW794C6LUFMNnFJHTy2mYtMS8Ld	PÁGINA	8/9

Los escritos presentados en Registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

En caso de que no se opte por esta vía, contra la Resolución de adjudicación, que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (persona titular de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio), en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al recibo de la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Art. 39 del Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, que aprueba los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, y artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica,

EL DIRECTOR GENERAL
(Decreto 309/2019, de 12 de febrero. BOJA Extraordinario n.º 3
de 14 de febrero de 2019)

Juan Carlos del Pino Leruite

Código:8EQIW794C6LUFMNnFJHTy2mYtMS8Ld.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma

FIRMADO POR	JUAN CARLOS DEL PINO LERUITE	FECHA	16/09/2020
ID. FIRMA	8EQIW794C6LUFMNnFJHTy2mYtMS8Ld	PÁGINA	9/9